

NUEVO ESQUEMA

DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL

GOBIERNO DE
MÉXICO



Modificación Artículos 25, 27 y 28 Constitucional



Artículo 25

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el **Artículo 28** (y no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva).

- Correos, telégrafos, radiotelegrafías, minerales radioactivos, **LITIO** y demás minerales estratégicos; generación de energía nuclear, **ELECTRICIDAD**, y la exploración y extracción del petróleo.
- **La CFE** organismo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio **es responsable de la electricidad y el Sistema Eléctrico Nacional**, así como de su planeación y control; será autónoma en el ejercicio de sus funciones y en su administración, y estará a cargo de la ejecución de la transición energética en materia de electricidad.

“La CFE pasará de ser una empresa productiva del Estado a un organismo del Estado”

Organismo del Estado (Reforma 2021)

La CFE trabajará como una empresa integrada:

- Generación
- Distribución
- Transmisión
- Comercialización
- Procura, ventas, entre otros.

“ Se suprime la separación legal de sus empresas subsidiarias y filiales ”

Ello ayudará a su productividad y rentabilidad.



**ORGANISMO
DEL ESTADO
2021**

Subsistirán:

- CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos
- CFE Energía
- CFE Internacional
- CFE Capital

“ El **ESTADO** preservará la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación y el abastecimiento continuo de Energía Eléctrica a toda la población, como condición indispensable para garantizar la **SEGURIDAD NACIONAL** y el **DERECHO HUMANO** a la vida digna. ”



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONFIABILIDAD Y ESTABILIDAD DEL SEN

Para **garantizar el despacho** en orden de mérito de costos de producción y no de manera caótica como la Reforma Energética de 2013 impuso, el **CENACE se reincorpora a la CFE** donde la empresa **controlará el despacho de electricidad** cada día.

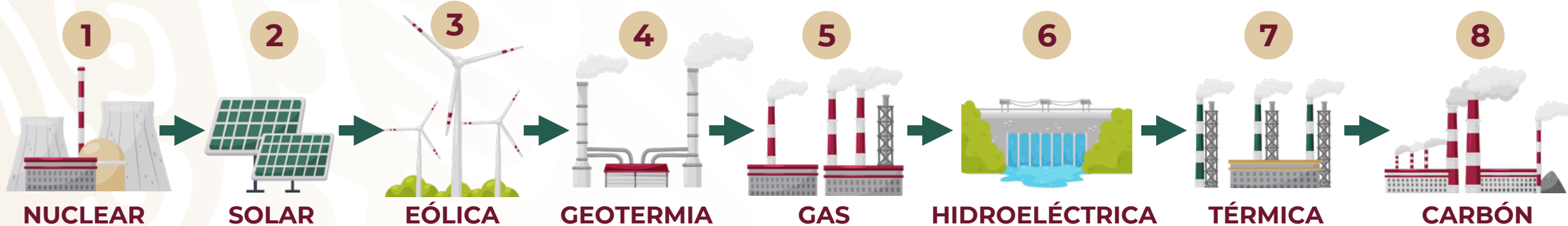
Con ello la CFE podrá vender su electricidad producida y obtener mayores ingresos; asimismo, **seguirá garantizando llevar a los 46.2 millones de usuarios energía constante las 24 horas a precios bajos.**



A la CFE se le impuso un esquema llamado **contrato legado** que son acuerdos impuestos entre dos de sus subsidiarias para que se compren electricidad entre ellas a precios generalmente altos que impactan en la finanzas de la empresa del Estado. **La Reforma Eléctrica propone eliminar dichos contratos legados y un cambio en el despacho de electricidad.**

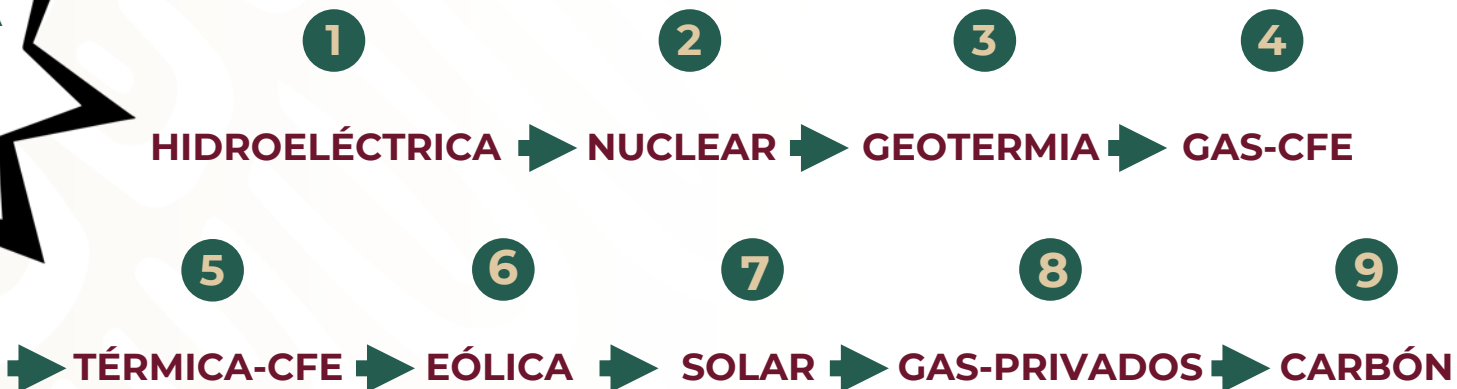


En el 2013 se publicó el acuerdo “Términos para ofertas de capacidad basada en costos” y con ello se limitó a la CFE en el despacho e incluso se violó la Ley de la Industria Eléctrica y con ello se fijó el siguiente orden:



La Reforma Eléctrica propone **NUEVO DESPACHO** de las Centrales Eléctricas:

Cuando la **HIDROELÉCTRICA** ES LA ENERGÍA MÁS LIMPIA Y FIRME.



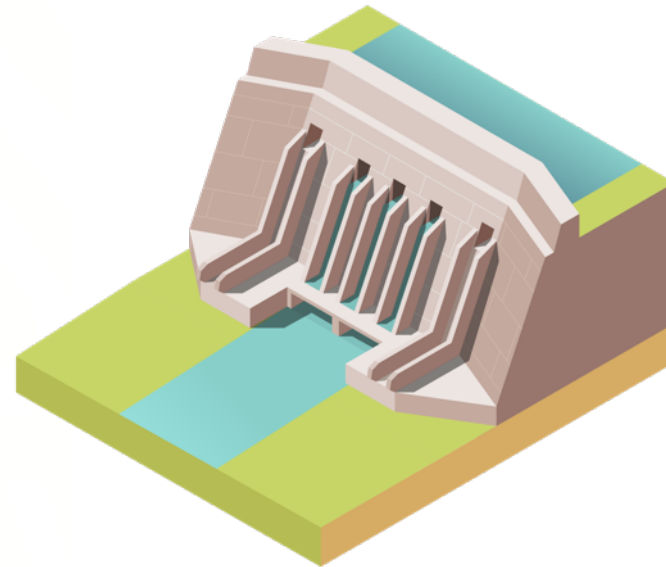
TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Artículo 27

Corresponde exclusivamente a la Nación el área estratégica de la electricidad, consistente en generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica. La Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieren para dichos fines.

El Estado queda a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero. Establecerá:

- Políticas públicas científicas, tecnológicas e industriales
- Impulso de financiamiento
- Planeación energética sustentable



SEGURIDAD ENERGÉTICA

Artículo
28

La CFE generará como mínimo el 54% y los privados el 46%; esto garantiza a todos los mexicanos seguridad energética, donde la CFE mantiene la **MISIÓN DE SERVICIO SOCIAL** y con ello las tarifas de la luz se podrán **mantener a un precio por debajo de la inflación**.

CFE
Comisión Federal de Electricidad®

PRIVADOS



54%

46%

100%

La Reforma Energética de 2013, a través de la CRE otorgó permisos de generación indiscriminadamente.



Ejemplo

La red eléctrica tiene una demanda proyectada para todo el país de 52,500 MW, pero **la CRE ha dado permisos por 134,372 MW**, derivado de una falta de coordinación, ya que en la reforma del 2013 se crearon estos órganos autónomos con el propósito de solo extender permisos sin control, ocasionando vicios de corrupción.

Las funciones de la CRE y la CNH pasan a ser parte de la SENER para garantizar una planeación adecuada en el balance energético y eliminar un exceso de burocracia.

LA CFE SOSTIENE A LOS PRIVADOS

Actualmente la **CFE** tiene **191 Centrales de Generación**, pero solo operan al **55% promedio de capacidad**, 69 son energías limpias: hidráulicas, geotérmicas, nuclear, eólica y solar.



En contraparte en 2020 la CFE tuvo que **comprar** 90 TWh en el mercado eléctrico por **223 mil millones de pesos**. Y por tener el 45% de sus plantas subutilizadas **no generó 215 mil millones de pesos**.



En una oferta manipulada **el CENACE despacha primero a quien ofrece más barato** (por lo general siempre lo hacen los privados, rotándose en grupos para mantener su prioridad) sin embargo **al final del día a TODOS se les paga por igual el precio más alto**, haciendo esto un mercado perverso.



CANCELAR LOS CONTRATOS



Desde el 2014 hasta el 2018 se realizaron tres Subastas a Largo Plazo de generación eólica y solar; de estas subastas **la CFE está obligada a comprar durante 20 años a un precio fijo, que hoy es el más alto del mercado.** Gran parte de estos proyectos **fueron financiados por la Banca de Desarrollo** (Bancomext , Nafin) haciéndonos creer que eran inversiones externas.



Productores Independientes

En estos últimos años **se han construido 34 centrales privadas**, bajo este esquema donde la **CFE está obligada a comprar su energía por 25 años**, para apalancar la inversión realizada por los privados, pero al final la central queda para los privados. En este modelo **la CFE está obligada a pagar el 100% de la generación**, aunque le entreguen menos y el excedente lo revenden en otro modelo ilegal llamado de autoabasto.



CFE obligada a comprar energía a privados

25 AÑOS
Esto no es competencia

Sociedades de autoabasto

En el 2013 se extendieron los permisos de autoabasto para que grandes fábricas produzcan su electricidad, sin embargo, esto decayó en una práctica ilegal, creando un mercado paralelo donde **simularon estos permisionarios tener socios** (socios de un dólar) **y empezaron a vender electricidad, utilizando las líneas de transmisión de la CFE e incurriendo en fraude fiscal.** Esta actividad es ilegal.

Hasta hoy **hay registradas 239 centrales de autoabasto y de ellas hay 77,767 mil consumidores, estas centrales no cuentan con el permiso autorizado de suministro básico.** Dentro de estas centrales de autoabasto están grandes empresas como:



Alsea



Kimberly-Clark



Walmart



FEMSA

Estas empresas no cubren el costo real del transporte (porteo), se interconectan en la red creando inestabilidad y pérdida de Confiabilidad en el sistema y captan incentivos de la CFE entre otros.

TIPOS DE CARGAS EN LOS CONTRATOS DE INTERCONEXIÓN LEGADOS



Empresa	Cantidad	Capacidad de Porteo MW
MINERAS	47	1,095.99
TERNIUM	6	603.00
ACERERAS	6	428.02
CEMEX	57	425.55
PEMEX	23	319.57
GENERAL MOTORS DE MÉXICO	11	154.17
WAL-MART	215	134.50
CEMENTOS APASCO	15	98.99
ACELORMITTAL	3	97.65
KIMBERLY CLARK MÉXICO	7	93.42
NISSAN MEXICANA	12	88.13
LIVERPOOL	54	87.74

GRUPO	CANTIDAD DE CARGAS	DEMANDA CONTRATADA (KW)
CADENA COMERCIAL OXXO	7,531	251,763
MOVISTAR	4,948	29,583
WALMART	2,374	828,025
GRUPO SALINAS	2,364	74,250
BBVA BANCOMER	1,604	137,900
TELMEX	1,413	198,978
TELCEL	1,149	71,294
7-ELEVEN	1,125	53,603
FARMACIAS GUADALAJARA	1,068	69,619
FARMACIAS DEL AHORRO	1,063	17,082
HSBC	886	56,539
TIENDAS SORIANA	618	361,916
BANAMEX	592	66,741
ALSEA ALIMENTOS	548	46,078
TIENDAS CHEDRAUI	235	180,568
CINEMEX	205	76,968
DEPORTES MARTÍ	167	26,390
SANBORNS	143	46,354
CEMEX	133	1,801,058
SEARS DE MÉXICO	82	75,757
CINÉPOLIS	71	28,896
TECNOLÓGICO DE MONTERREY	58	35,626
INFRA	38	132,711
GENERAL MOTORS	9	404,800

TOTAL 28,424 5,072,499



SE CANCELAN LOS CEL (Certificados de Energías Limpias)



En la reforma del 2013 se implementaron estos certificados donde la CRE los **entrega por cada MW producido por energía eólica o solar** a los productores privados y se obliga a la CFE que compre estos certificados, ya que es la única empresa que vende electricidad al público.

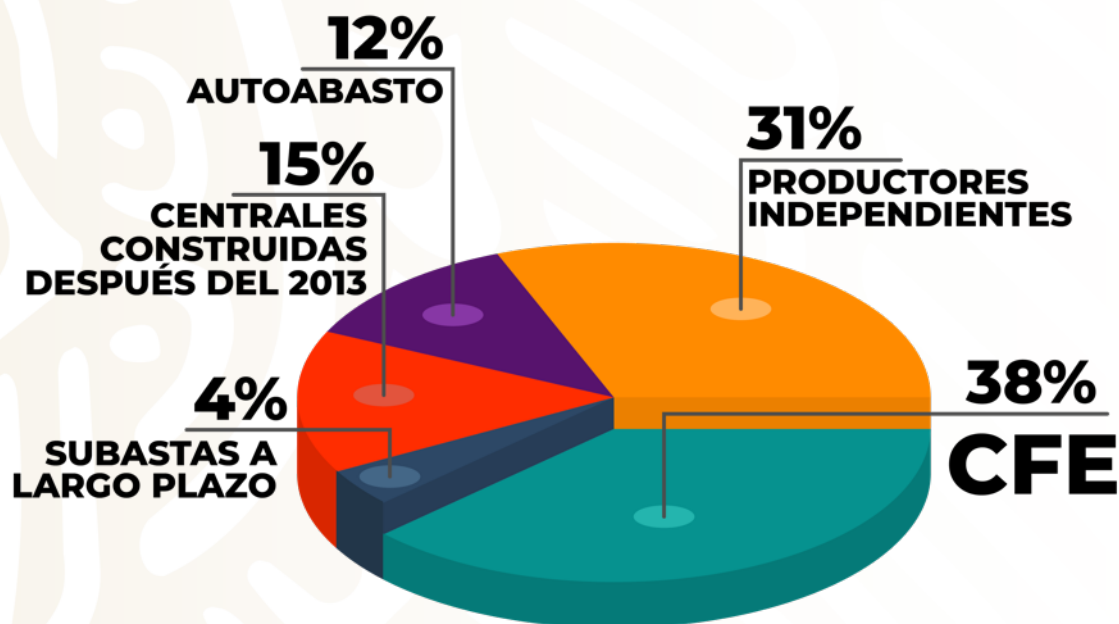
Sin embargo, la ley no contempló que la CFE tenga esos certificados por la energía limpia que produce a través de su central nuclear, hidroeléctricas y geotermia que son las más limpias, baratas y constantes.



Actualmente la CFE ha pagado más de **6 mil millones de pesos** de estos **CEL a 335 centrales privadas**, al finalizar el contrato se habrá subsidiado el 50% de la inversión inicial en estas plantas.



GENERACIÓN ACTUAL



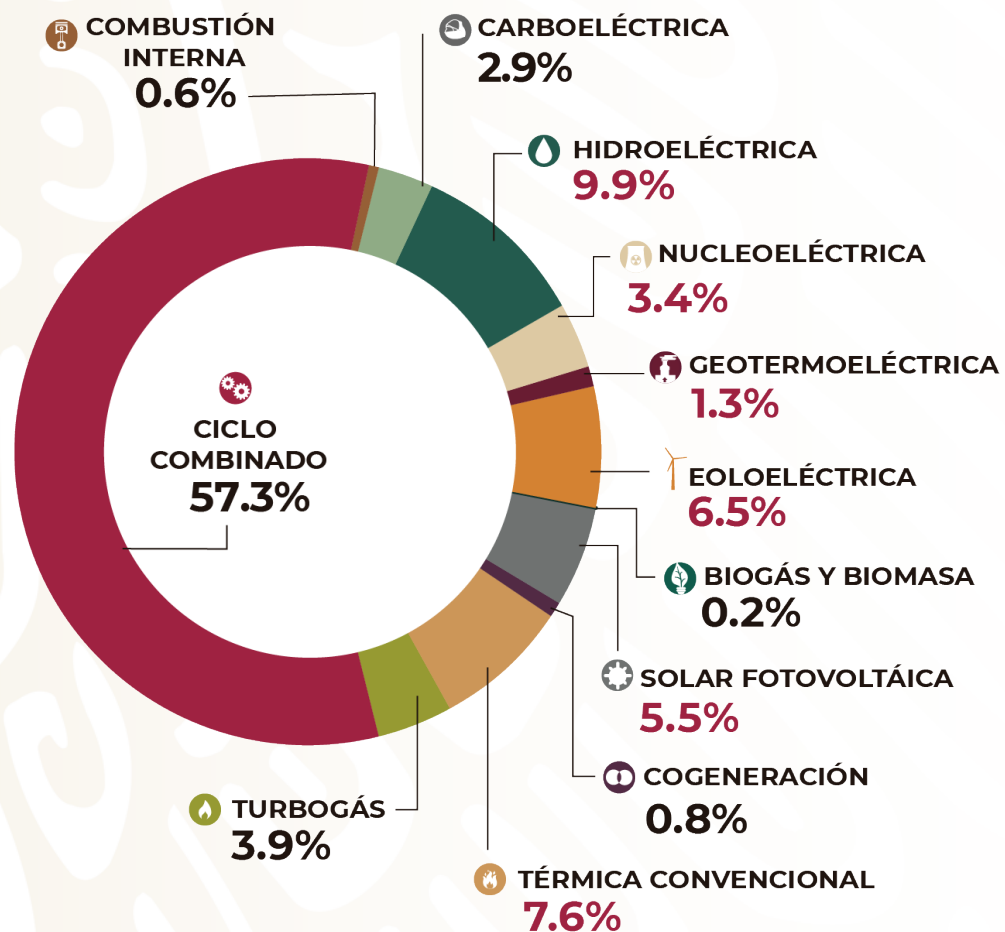
62% GENERADORES
PRIVADOS

38% CFE

La reforma eléctrica plantea **eliminar las modalidades ilegales de generación privada y que en el 46% de producción**, que a diario se despache, tenga una **auténtica competencia, justa y pareja** reconociendo los costos de producción, para mantener una armonía en el mercado.

LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN MATERIA DE ELECTRICIDAD

PORCENTAJE DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN MÉXICO ENERO – AGOSTO 2021



La CFE se encargará de mantener los márgenes establecidos en los compromisos internacionales (35% al 2024) asimismo, impulsará la **generación distribuida** en hogares, escuelas, edificios, pozos de riego, núcleos rurales, entre otros, **a través de la utilización sustentable de todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación**, donde se beneficiará directamente al usuario para el apoyo de la economía familiar.



➤ **La CFE trabajará en un programa de tecnología conjunta** con los institutos nacionales **para el desarrollo de la movilidad eléctrica**, en transporte público, transporte particular y nuevas aplicaciones.

➤ Vamos a ir caminando a la transición energética **de la mano con los programas de protección al medio ambiente**, de acuerdo con la innovación tecnológica mundial. Hoy todo el mundo camina hacia allá, al paso que la tecnología avanza.



LITIO (Mineral estratégico)



Artículo 25 y 28 constitucional, el **LITIO** es propiedad de la Nación, no se otorgarán concesiones y no constituirá un monopolio las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en este mineral estratégico.

SEXTO TRANSITORIO: Las concesiones mineras ya otorgadas por el Estado mexicano y por las cuales ya se está explorando y/o explotando oro, plata, cobre y otros minerales se conservan en los términos que fueron otorgadas. Sin embargo, éstas concesiones no amparan la explotación y producción de litio.

A las concesiones mineras ya otorgadas por el Estado mexicano y en que a la fecha existen antecedentes de exploración de litio debidamente avalados por la Secretaría de Economía, no les será aplicada la restricción referida en el párrafo anterior.

¡GRACIAS!

GOBIERNO DE
MÉXICO

